

Decreto de Gabinete (MICI)

El Consejo de Gabinete aprobó un Decreto en el que modifica el arancel nacional de importación.

Decreta:

Artículo 1. Crear las siguientes fracciones arancelarias

Fracción	Descripción	Derecho Aduanero	ITBMS
0402.10.93	De consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos	50%	--
0402.21.92	De consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos	50%	--
0402.29.92	De consumo industrial, en envases superiores 2.27 kilos netos	50%	
2002.90.15	Pasta envasada para la venta al por menor	30%	
2103.20.20	Salsa para espagueti (spaghetti sauce)	30%	

Artículo 2. Modificar las siguientes fracciones arancelarias

Fracción	Descripción	Derecho Aduanero	ITBMS
7008.00.10	Traslúcidas	5%	5%
7321.11.10	Armados	10%	5%
7321.19.10	Armados	10%	5%

Artículo 3. Eliminar la siguiente fracción arancelaria: 2103.20.92

Artículo 4. Esta medida no modifica el porcentaje correspondiente al ITBMS

Artículo 5. De conformidad con el numeral 7 del artículo 200 de la Constitución Política de la República, remitir copia autenticada del presente Decreto de Gabinete a la Asamblea Nacional.

Artículo 6 Este decreto de Gabinete deroga cualquier disposición o decisión anterior que le sea contraria